

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 11313 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2024 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El proyecto de modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario, lo han elaborado las consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de acuerdo con las instrucciones que aprobó el Consejo de Gobierno, y se negoció con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la sesión del día 27 de septiembre de 2024.

Se consideran los artículos 5.2.e), 31 y 91 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión del día 8 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo en este Acuerdo.

**Segundo.** Publicar este Acuerdo y el anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Tercero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 8 de noviembre de 2024

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Antònia Maria Estarellas Torrens



ANEXO

PROP.22860  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERIA:  
CENTRO DIRECTIVO:  
UNIDAD:

EOE  
EOE002  
EOE0020001

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:		PUESTO DE TRABAJO TEL	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT
UNIDAD	C.PUESTO RD													
EOE0020001	F01030020	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA	PALMA	1	24.959,76	29	C	L	A5	A1	2549		DE, IN, RDT	C1 N N

DEBE DECIR:

DONDE DICE:		PUESTO DE TRABAJO TEL	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT
UNIDAD	C.PUESTO RD													
EOE0020001	F01030020	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA	PALMA	1	24.959,76	30	C	L	A5	A1	2549		DE, HE, IN, RDT	C1 N N

CENTRO DIRECTIVO:  
UNIDAD:

EOE005  
EOE0050001

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:		PUESTO DE TRABAJO TEL	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT
UNIDAD	C.PUESTO RD													
EOE0050001	F01030009	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	PALMA	1	24.959,76	29	C	L	AA	A1	2501		DE, HE, IN, RDT	C1 N N

DEBE DECIR:

DONDE DICE:		PUESTO DE TRABAJO TEL	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT
UNIDAD	C.PUESTO RD													
EOE0050001	F01030009	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	PALMA	1	24.959,76	30	C	L	AA	A1	2501		DE, HE, IN, RDT	C1 N N

CONSEJERIA:  
CENTRO DIRECTIVO:  
UNIDAD:

EHN  
EHN004  
EHN0040001

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:		PUESTO DE TRABAJO TEL	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT
UNIDAD	C.PUESTO RD													
EHN0040001	F0103000U	JEFE/A DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	PALMA	1	22.977,64	29	C	L	A5	A1	2550		DE, IN, RDT	C1 N N





PRESUPUESTARIO

<b>DEBE DECIR:</b>		<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.L.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>
<u>UNIDAD</u>	<u>C.PUESTO</u> <u>RD</u>													
EHN0040001	F0103000U	JEFE/A DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	PALMA	1	24.959,76	30	C	L	A5	A1	2550		DE, IN, RDT	C1 N N

*CENTRO DIRECTIVO:* EHN009 *INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS*  
*UNIDAD:* EHN0090001 *INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS (PALMA)*  
**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**

<b>DONDE DICE:</b>		<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.L.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>
<u>UNIDAD</u>	<u>C.PUESTO</u> <u>RD</u>													
EHN0090001	F01140124	JEFE/A DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONOMICOFINANCIER A	PALMA	1	22.977,64	28	C	C	A4	A1	2550	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES O LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS O LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES O EQUIVALENTES O LICENCIATURA EN DERECHO Y 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ENTRE UGE, INTERVENCIÓN O TESORERÍA DEL GRUPO A1	DE, IN, RDT	C1 N S

<b>DEBE DECIR:</b>		<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.L.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>
<u>UNIDAD</u>	<u>C.PUESTO</u> <u>RD</u>													
EHN0090001	F01140124	JEFE/A DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONOMICOFINANCIER A	PALMA	1	18.386,34	28	C	C	A4	A1	2550	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES O LICENCIATURA EN CIENCIAS	DE, IN, RDT	C1 N S

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175494





ECONÓMICAS O  
LICENCIATURA  
EN CIENCIAS  
EMPRESARIALES  
O EQUIVALENTES  
O LICENCIATURA  
EN DERECHO Y  
2 AÑOS DE  
EXPERIENCIA  
ENTRE UGE,  
INTERVENCIÓN O  
TESORERÍA DEL  
GRUPO A1

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175494>

